



INFORME FINAL DE
AUDITORIA
Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 9.15.07

**OBSERVATORIO DE
POLITICAS SOCIALES**

Relevamiento

Período 2014

Buenos Aires, Octubre 2015



AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 - Piso 6° - Capital Federal

Presidenta

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Auditores Generales

Dr. Santiago de Estrada

Dr. Facundo Del Gaiso

Lic. Eduardo Epszteyn

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. María Victoria Marcó



CODIGO DE PROYECTO: 9.15.07

NOMBRE DEL PROYECTO: “Observatorio de Políticas Sociales”

PERIODO BAJO EXAMEN: Año 2014

EQUIPO DESIGNADO:

- **Directora de Proyecto:** Mg. Natalia Jauri
- **Auditor Supervisor:** Lic. Nelson Daniel Moscoloni

Responsable equipo contable: Cra. María Fernanda Rodríguez

OBJETIVO: Identificar debilidades y áreas críticas

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME FINAL: 14/10/2015

FORMA DE APROBACIÓN: POR UNANIMIDAD

RESOLUCIÓN AGC N°

284/15



INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Octubre de 2015
Código del Proyecto	9.15.07
Denominación del Proyecto	“Observatorio de Políticas Sociales”
Tipo de auditoría	Auditoría de Relevamiento
Período examinado	2014
Principales conclusiones	La actividad desarrollada por la Gerencia Operativa Observatorio de Políticas Sociales no se corresponde con las funciones que define la normativa, resultando limitadas respecto a las mismas. Debe mencionarse, además, que la misma no contó con asignación de crédito presupuestario con reflejo en una apertura programática específica en el Presupuesto Anual de Recursos y Gastos del ejercicio 2014, lo cual impide validar el monto de gastos informados con el gasto devengado registrado en el sistema de ejecución presupuestaria (SIGAF).
Objeto	Gerencia Operativa Observatorio de Políticas Públicas



Objetivo	Identificar debilidades y áreas críticas
Principales Observaciones	<u>Gestión del Observatorio de Políticas Sociales</u> 1. El alcance de la labor del Observatorio de Políticas Sociales, resulta limitado, respecto a las funciones que le fueron establecidas por normativa. Estas funciones, de manera sintética, son las de recoger, generar, sistematizar y comunicar información referida a las políticas sociales implementadas por el Gobierno de la Ciudad (44 programas sociales) con la finalidad de que sea útil para la gestión y la toma de decisiones. No obstante ello, hasta la actualidad, las actividades que se desarrollan efectivamente son, principalmente, las de relevamiento en adicciones y estudios y relevamientos en áreas de Mujer y Tercera Edad. 2. El observatorio no cuenta con los recursos necesarios para desarrollar adecuadamente la totalidad de las funciones que les han sido asignadas por normativa. No obstante, para el nivel de actividad actual, resultan suficientes. Respecto a las funciones que la normativa le ha asignado al Observatorio y no han sido implementadas, se mencionan las siguientes: 3. No fue implementada la labor de administrar, en una base de datos unificada, las principales estadísticas e indicadores georreferenciados (cuantitativos y cualitativos), surgidos de las políticas implementadas por el Ministerio, de acuerdo con las necesidades de información y planificación estratégica de la Subsecretaría, para el diseño de políticas sociales y en coordinación con la Agencia de Sistemas de Información. 4. No se llevan a cabo las acciones establecidas referidas a la sistematización de información proveniente de instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, vinculadas a las temáticas desarrolladas por el Ministerio. Al respecto se nos indica que esta labor resulta de responsabilidad de GO de Gestión Estratégica, y que desde el Observatorio de Políticas Sociales se colabora en definiciones conceptuales y metodológicas. 5. No se han desarrollado indicadores a los fines del análisis de los programas implementados por el ministerio de desarrollo social, salvo los relacionados a adicciones. <u>Aspectos Financiero - Contables</u> 6. La Gerencia Operativa del Observatorio de Políticas Públicas, no contó con la asignación de crédito presupuestario a un Programa, Subprograma o Actividad en el Presupuesto Anual de Recursos y Gastos del ejercicio 2014. Como consecuencia de ello, no fue posible validar el universo de gastos informados por la Dirección General



	Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Social, con la información que debería haberse obtenido del Listado de Transacciones, en el caso que el Observatorio de Políticas Públicas hubiera contado con un Presupuesto asignado. 7. Se verificó una incorrecta imputación en la partida 5.1.3. del gasto que demandó el cumplimiento del Convenio de Asistencia Técnica celebrado, entre el Gobierno de la CABA y la Asociación Civil Observatorio Social, por un monto de \$ 900.000.- Este monto del gasto que demandó su cumplimiento, por tratarse de un convenio de colaboración, debió imputarse a la partida 3.9.5. - Convenios de asistencia técnica dentro del Inciso 3 – Servicios no personales. Lo señalado constituye un apartamiento a lo establecido por la Resolución Nº 386/GCBA/MHGC, con relación a la clasificación por objeto del gasto. 8. Del relevamiento realizado, y como consecuencia de que la Gerencia Operativa del Observatorio de Políticas Sociales no contó con asignación de crédito presupuestario con reflejo en una apertura programática específica en el Presupuesto Anual de Recursos y Gastos del ejercicio 2014; los gastos incurridos para el desarrollo de las acciones llevadas adelante, fueron registrados en partidas presupuestarias de distintos Programas que operan en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social. La falta de identificación presupuestaria de los gastos, no posibilitó determinar si los gastos informados constituyen la totalidad de los gastos incurridos durante el ejercicio 2014 para el desarrollo de las actividades encomendadas. La falta de identificación de los gastos bajo una apertura programática específica, impidió validar el monto de gastos informados con el gasto devengado registrado en el sistema de ejecución presupuestaria (SIGAF).
--	---



INFORME FINAL
“OBSERVATORIO DE POLÍTICAS SOCIALES”
PROYECTO N° 9.15.07

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Maria Eugenia Vidal
S / D

En uso de las facultades conferidas por el Artículo N° 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos N° 131, 132 y 136 de la Ley N° 70, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a efectuar un Relevamiento de la Gerencia Operativa Observatorio de Políticas Públicas; en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto que se detalla a continuación.

1. OBJETO

Gerencia Operativa Observatorio de Políticas Públicas

2. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría aprobadas por Resolución N°161/2000 de la AGCBA.



El alcance del presente informe se orientó a realizar un relevamiento general de la Gerencia Operativa Observatorio de Políticas Públicas.

El trabajo se llevó a cabo en el ámbito de las dependencias funcionales de la citada Gerencia Operativa.

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre los meses de enero y abril de 2015.

1. Procedimientos implementados

De manera sintética, los procedimientos de auditoría que fueron llevados a cabo a los efectos del presente trabajo son los que se detallan a continuación:

- ✓ Compilación y análisis de la normativa aplicable a las actividades que desarrolla la Gerencia Operativa
- ✓ Entrevistas a los responsables de la misma.
- ✓ Solicitud, recopilación y análisis de información relacionada al proyecto.
- ✓ Solicitud, recopilación y análisis de información presupuestaria; su ejecución y normativa relacionada.
- ✓ Relevamiento de la Estructura Organizativa
- ✓ Relevamiento y análisis de recursos humanos.
- ✓ Relevamiento y análisis de información estadística; bases de datos producidas e informes realizados por la Gerencia Operativa.
- ✓ Relevamiento de las actividades implementadas a los efectos de alcanzar los objetivos establecidos.
- ✓ Relevamiento de registros y procedimientos utilizados.

Procedimientos de auditoría - Análisis presupuestario

- ✓ Análisis de la información contable y presupuestaria recibida u obtenida por otros canales de información.
- ✓ Recolección de evidencia y/o documentación adicional.



3. LIMITACIONES AL ALCANCE

La Gerencia Operativa Observatorio de Políticas Públicas no tiene reflejo presupuestario.

La falta de asignación de crédito presupuestario a un Programa, Subprograma o Actividad, imposibilita validar la información suministrada con la información presupuestaria que debería haberse obtenido del Listado de Transacciones del Sistema SIGAF, si el Observatorio de Políticas Sociales hubiera contado con presupuesto propio.

Por este motivo, no resultó posible determinar si los gastos informados constituyen la totalidad de los gastos incurridos por la Gerencia Operativa, en el transcurso del ejercicio 2014, para llevar adelante las acciones a su cargo.

4. ACLARACIONES PREVIAS

4.1 Marco Normativo.

La Gerencia Operativa Observatorio de Políticas Sociales tiene definidas sus acciones en el Decreto N° 269/GCABA/14

El Decreto N° 423/GCABA/2012 (24 de agosto de 2012) modifica la Estructura orgánico funcional del GCBA establecida anteriormente en el Decreto N° 660/GCABA/11 B.O.C.B.A. 3811 10/12/2011. Crea, en la órbita de la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, las Gerencias Operativas de Gestión Estratégica de Políticas Sociales; y el Observatorio de Políticas Sociales; y establece las acciones de las mismas.

Posteriormente, el Decreto 269/14 (04 de julio de 2014) crea la Dirección General Red integral de Protección Social dependiente directamente del Ministerio. En esa Dirección General se ubican las dos Gerencias Operativas mencionadas y se agrega una nueva, la Gerencia Operativa de Seguimiento Familiar.

Gerencias Operativas

- 1- Gestión Estratégica de Políticas Sociales.
- 2- Observatorio de Políticas Sociales-
- 3- Seguimiento familiar.



El marco normativo completo se expone en el Anexo I del presente informe

4.2 Reseña histórica de la creación del Observatorio de Políticas Públicas

El Observatorio de Políticas Sociales tiene como antecedente inmediato al Observatorio de Adicciones, creado en cumplimiento de la Ley 2.318 que refería a la necesidad de un Observatorio de Adicciones. Ese observatorio dependía de la Coordinación de Políticas Sociales en Adicciones.

Desde agosto de 2012, a partir del Decreto N° 423/GCABA/2012, el Observatorio de Adicciones se reubica en la órbita de la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y modifica su denominación a Gerencia Operativa Observatorio de Políticas Sociales. Asume entonces nuevas funciones relevando, no sólo información referida a adicciones sino también a otras políticas sociales.

Esta modificación es simultánea al traspaso de la Gerencia Operativa de Gestión Estratégica de Políticas Sociales a la misma Subsecretaría de Administración con el objeto de procurar mayor coordinación y articulación funcional en el proceso de recolección y análisis de datos.

La dependencia de esta Subsecretaría se modifica con la creación de la Dirección General Red Integral de Protección Social que reúne a esas dos Gerencias Operativas con dependencia directa del Ministerio. (Decreto 269/14)

4.3. Responsabilidades Primarias

Con el objeto de lograr una mejor exposición funcional, se describen a continuación las Responsabilidades Primarias definidas para la Dirección General Red Integral de Protección Social y las acciones atribuidas a las Gerencias Operativas dependientes, entre las cuales se encuentra el Observatorio de Políticas Sociales; dada la interrelación funcional de las mismas.

Estas funciones se encuentran definidas en el Decreto 269/2014.

Dirección General Red Integral de Protección Social

Descripción de Responsabilidades Primarias

- Diseñar, dirigir y planificar las actividades de los sistemas de atención, comunicación e información correspondientes a los programas sociales que funcionan en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social.
- Articular como enlace del Ministerio con el Programa “En todo estás vos” dependiente del Ministerio de Modernización.



- Asistir a las áreas del Ministerio encargadas de brindar las prestaciones a ser incluidas en la Red Integral de Protección Social, en la formulación de planes de mejora administrativa, operativa, tecnológica y funcional.
- Asistir a la Ministra en los circuitos y procesos del relevamiento y acompañamiento de las familias en situación de vulnerabilidad social con el alcance establecido en la Ley N° 4036.
- Promover acciones que coadyuven a mejorar la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos destinados a intervenciones sociales, mediante la elaboración y administración de indicadores de desempeño de los programas sociales que funcionan en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social.
- Diseñar y evaluar un esquema integral de seguimiento de las familias beneficiarias de los programas sociales que funcionan en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social.
- Coordinar la gestión estratégica y el Observatorio de Políticas Sociales.

Gerencia Operativa Gestión Estratégica de Políticas Sociales

- Establecer, administrar, evaluar y monitorear la información de los programas sociales del Ministerio.
- Relevar y sistematizar la información necesaria para la implementación de mejoras en el proceso de toma de decisiones de las políticas a adoptar por el Ministerio.
- Desarrollar la información necesaria sobre la población en situación de pobreza y vulnerabilidad social y de la ejecución de los programas sociales dirigidos a la misma.
- Gestionar el Registro Único de Beneficiarios Sociales (RUB), como instancia centralizada de identificación y selección de beneficiarios
- Asistir a las dependencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el desarrollo e instalación de sistemas de monitoreo, información y de evaluaciones de la gestión social.

Gerencia Operativa Observatorio de Políticas Sociales

- **1: Elaborar indicadores de desempeño** de los programas en ejecución, y realizar en forma conjunta con la Gerencia Operativa Gestión Estratégica de Políticas Sociales, el relevamiento y sistematización de la información obtenida a través de los mismos.
- **2: Administrar en una base de datos unificada**, las principales estadísticas e indicadores georreferenciados (cuantitativos y cualitativos),

surgidos de las políticas implementadas por el Ministerio, de acuerdo con las necesidades de información y planificación estratégica de la Subsecretaría, para el diseño de políticas sociales y en coordinación con la Agencia de Sistemas de Información.

- **3: Fortalecer y mejorar la eficiencia de las intervenciones sociales**, a través de la **capacitación y asesoría** a los referentes de las distintas dependencias del Ministerio.
- **4: Sistematizar información** proveniente de instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, vinculadas a las temáticas desarrolladas por el Ministerio.

Gerencia Operativa de Seguimiento Familiar

- Promover la implementación de sistemas informáticos en el Ministerio, a fin de asegurar el soporte tecnológico necesario para las acciones emprendidas en el marco de los programas sociales que funcionan en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social.
- Articular con las instancias competentes de la Subsecretaría de Atención Ciudadana la gestión de trámites y la orientación recibida por medio de la línea de atención telefónica número 147 a través de la simplificación de los procesos y la capacitación de los recursos humanos.
- Implementar un esquema integral de seguimiento de las familias beneficiarias de los programas sociales que funcionan en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social como una estrategia conectada con la oferta de servicios de los centros de salud, los servicios sociales zonales y de la comunidad.

5. RELEVAMIENTO

5.1 Estructura Administrativa

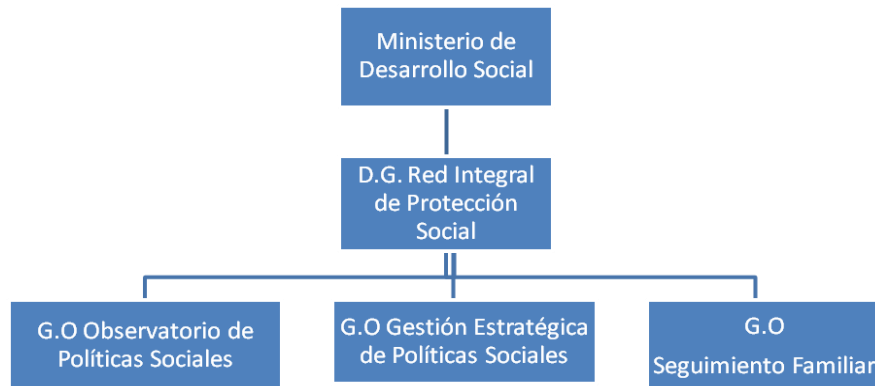
La Estructura Orgánico Funcional del Observatorio de Políticas Públicas tuvo modificaciones durante el transcurso del año 2014.

La Gerencia Operativa Observatorio de Políticas Sociales dependía de la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Desarrollo Social de manera directa.



Posteriormente, a partir del 4/07/2014 pasó a formar parte de la Dirección General Red Integral de Protección Social, la cual responde directamente al Ministerio de Desarrollo Social.

Desde entonces presenta la siguiente estructura:



Se encuentra a cargo del Gerente Operativo, quien es el responsable del área desde el 23 de octubre de 2013 (Resolución 2013-1301-MDSGC)

Estructura Interna

De acuerdo a lo informado por el organismo, a nivel de funcionamiento interno, la Gerencia Operativa estableció una organización en la que se pueden distinguir tres sectores, que responden a una división considerada a partir de ejes de trabajo. Las áreas resultantes de la misma son: Informes e Investigación; Capacitaciones y Comunicación.

Sobre el desarrollo de las funciones específicas de cada uno de estos sectores, puede mencionarse lo siguiente:

- **Informes e Investigaciones:** representa un área sustancial de ésta G.O. En ésta se documenta información valiosa acerca de diferentes temáticas sociales relevantes para el Ministerio. Para ello, se realiza la recolección de información de distintas fuentes regionales y locales.

Asimismo, se estudian nuevas metodologías de trabajo social; y se analiza la situación de la CABA y el rol del Gobierno a través de sus programas.

También se desarrollan estrategias de intervención comunitaria.



El objetivo es medir la eficacia de las políticas implementadas por el Ministerio, para luego contribuir a la toma de decisiones en la gestión.

Como fuera mencionado, para el relevamiento de la información cualitativa y cuantitativa se trabaja de manera conjunta con la G.O Gestión Estratégica de Políticas Sociales, para la elaboración de indicadores.

- **Capacitaciones:** con el objeto de fortalecer y mejorar la eficiencia de las intervenciones sociales, se brinda capacitación y asesoría a los referentes de distintas dependencias del Ministerio de Desarrollo Social.
- **Comunicación:** en este sector se encaran diferentes modalidades de comunicación y difusión de las investigaciones realizadas por la Gerencia Operativa y de las políticas públicas implementadas por el Ministerio de Desarrollo Social, como por ejemplo la publicación de artículos de prensa, presentaciones en seminarios, y organización de congresos, entre otros.

5.2 Recursos Humanos

La Gerencia Operativa tiene una acotada dotación de personal; la cual al cierre del año 2014 estaba compuesta por un Gerente Operativo y cinco personas que a su cargo.

Al inicio del año 2014, contaba con tres investigadoras, una de las cuales prestó funciones hasta marzo de 2014.

Además, cuenta con un número variable de asistentes y con una asesora, como puede observarse en el siguiente cuadro.

A excepción del Gerente Operativo, que es personal de planta, y de la asesora, que es planta transitoria, las investigadoras y las asistentes trabajan bajo la modalidad de locación de servicios.

	Función	Área	Situación de revista	Nivel de capacitación	Título	Año de ingreso MDS
1	Gerente operativo	Gerencia operativa	Cargo concursado	Universitario doctorado	Psicólogo. Master en Salud mental comunitaria. Doctorado PhD	2007
2	Investigadora	Investigación	Locación de servicio	Universitario	Socióloga	2003
3	Investigadora	Investigación	Locación de servicio	Universitario doctorado	Psicóloga. Doctorado en investigación	2008



4	Investigadora(*)	Investigación	Locación de servicio	Universitario	Socióloga	2010
5	Asistente de investigación (**)	Asistente de investigación	Locación de servicio	Universitario	Cs. políticas	2013
6	Asistente de investigación	Asistente de investigación	Locación de servicio	Universitario	Cs. políticas	2013
7	Asistente de investigación	Asistente de investigación	Locación de servicio	Estudiante universitaria	Trabajo social	abr-14
8	Asistente de investigación (***)	Asistente de investigación	Locación de servicio	Universitario	Trabajo social	abr-14
9	Joven profesional (MMOD)	Asesoría profesional	Planta transitoria	universitario	socióloga	2014

(*) Prestó funciones hasta marzo de 2014

(**) Prestó funciones hasta enero de 2015

(***) Prestó funciones hasta diciembre de 2014

5.3 Planificación

Respecto a este punto, se menciona que la actividad anual del área se construye, según lo expresado por el responsable del área, de acuerdo a tres fuentes:

- actividades regulares (adicciones)
- propuestas propias del área
- solicitudes del Ministerio

No obstante ello, debe mencionarse que no se han encontrado evidencias sobre solicitudes de informes especiales que hayan sido realizadas por niveles superiores del Ministerio de Desarrollo Social, que resulten adicionales a los informes que planifica realizar directamente el Observatorio por iniciativa propia de la Gerencia Operativa.

Asimismo, al no constituir un programa específico, no desarrolla metas u objetivos que deba informar a sus fines, limitándose entonces a elaborar a su criterio una planificación propia, quedando a la espera de otras solicitudes de informes que pudieran ser solicitadas.

5.4 Gestión del Observatorio de Políticas Sociales

Inicialmente, debe mencionarse que, las Gerencias Operativas, Observatorio de Políticas Públicas y Gestión Estratégica de Políticas Sociales,

resultan ser complementarias respecto a las tareas que desempeñan y al tipo de información que procesan a sus fines.

Mientras el Observatorio observa en su labor una orientación hacia aspectos más cualitativos de las políticas sociales, la segunda se enfoca en análisis que incorporan más aspectos del tipo cuantitativo y estadístico.

Como fuera mencionado anteriormente, el Observatorio de Políticas Sociales tiene definida una serie de funciones que enmarcan sus responsabilidades y que debieran derivar en acciones para implementar y desarrollar sus actividades.

No obstante, la implementación de estas acciones resulta limitada a las funciones que se describirán seguidamente.

No obstante, el Observatorio de Políticas Sociales, en términos generales, tiene como función recoger, generar, sistematizar y comunicar información referida a las políticas sociales implementadas por el Gobierno de la Ciudad con la finalidad de que resulte de utilidad para el mejoramiento de la gestión y la toma de decisiones.

El Ministerio de Desarrollo Social implementa actualmente un total de 44 programas.

Las actividades que actualmente son desarrolladas por el Observatorio son las siguientes:

- Relevamiento en Adicciones.
- Estudios y relevamientos en áreas de Mujer y Tercera Edad.
- Trabajos a demanda de las áreas o el Ministerio.
- Otros informes e investigaciones.

Respecto a la elaboración de indicadores de desempeño de programas y el relevamiento y sistematización de información, el responsable de la Gerencia Operativa informa que el Observatorio de Políticas Sociales está orientado hacia la realización de definiciones conceptuales y metodológicas; y expresa que las tareas mencionadas resultan responsabilidad de la Gerencia Operativa Gestión Estratégica de Políticas Sociales; no obstante colaborar mediante una labor conjunta con esa GO en el relevamiento cuantitativa y cualitativa para la posterior elaboración de indicadores.

Asimismo, indica que sus principales actividades son las de realizar informes e investigaciones; documentar información valiosa acerca de distintas temáticas sociales relevantes para el Ministerio; recolectar información de distintas prácticas regionales y locales; estudiar nuevas metodologías de trabajo; analizar la situación de la Ciudad y el rol del Gobierno a través de sus programas; e incluso desarrollar estrategias de intervención comunitaria.



Resulta importante mencionar que, si bien la Gerencia Operativa del Observatorio de Políticas Sociales sufrió una modificación en relación a dependencia/estructura orgánica, las funciones y atribuciones establecidas oportunamente, no fueron modificadas.

Por su parte, con relación a las acciones de relevamiento y sistematización de información sobre programas, se nos indica que esa labor la realiza la GO de Gestión Estratégica.

Sobre lo relacionado a cuáles indicadores han sido desarrollados y resultan utilizados para el análisis de los programas en ejecución, se nos indica que son los siguientes:

I Prevalencia

1. Tasas de consumo. Prevalencia de Vida
2. Tasas de consumo. Prevalencia de año
3. Tasas de consumo. Prevalencia de mes
4. Incidencia anual
5. Edad de inicio de consumo

II Consumo actual

1. Consumo actual de alcohol
2. Consumo actual de tabaco
3. Consumo actual de drogas ilícitas
4. Consumo de bebidas energizantes

III Análisis de contexto

1. Factores de riesgo y protección
2. Cursos de prevención e información y representaciones
3. Exposición a medios de comunicación

En lo que respecta a la labor establecida de administrar, en una base de datos unificada, las principales estadísticas e indicadores georreferenciados (cuantitativos y cualitativos), surgidos de las políticas implementadas por el Ministerio, de acuerdo con las necesidades de información y planificación estratégica de la Subsecretaría, para el diseño de políticas sociales y en coordinación con la Agencia de Sistemas de Información, debe mencionarse que aún no fue implementada.

En cuanto a las acciones para fortalecer y mejorar la eficiencia de las intervenciones sociales, el organismo informó por Nota 857/2015 que han realizado capacitación y asesoría a los referentes de las distintas dependencias del Ministerio. La Gerencia Operativa expresa que se han realizado capacitaciones y asesorías en la Dirección General de la Mujer, atención línea 147, servicios sociales Zonales, Subsecretaría de Tercera Edad, DG Políticas Sociales en Adicciones y Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario. Vale

aclarar, que estas actividades de capacitación fueron informadas por nota sin documentación respaldatoria.

En lo que refiere a las acciones establecidas para sistematizar información proveniente de instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, vinculadas a las temáticas desarrolladas por el Ministerio; se indica que ello resulta de responsabilidad de GO de Gestión Estratégica. Mientras, desde el Observatorio de Políticas Sociales, se colabora en definiciones conceptuales y metodológicas.

Además, informa que todos los años se releva información de prevalencias, consumo de sustancias y contextos, provenientes de fuentes gubernamentales nacionales y organismos internacionales.

5.5 Actividad del 2014 por áreas

1. Informes producidos

Los informes producidos durante el ejercicio bajo análisis son los que se detallan seguidamente:

- Marco Conceptual RED integral de Protección social
Medio de divulgación: Mail
Destinatarios: DG Red de PS
- Acompañamiento familiar y cuidados
Medio de divulgación: Mail
Destinatarios: DG Red de PS
- Desafíos y alcances de las políticas sociales orientadas a la población adulta mayor
Medio de divulgación: Mail
Destinatarios: Personal del MDS
- Informe sobre el programa de externación asistida para la integración social
Medio de divulgación: Mail
Destinatarios: Personal del MDS
- Elaboración de un sistema de evaluación cualitativa para programas de ministerio
Medio de divulgación: Mail
Destinatarios: Personal del MDS
- Intervención de epidemiología comunitaria en las villas 31;1-1-14 y 21,24



Medio de divulgación: Mail y congresos/seminarios

Destinatarios: Personal del MDS; y académicos, grupos comunitarios.

- Consumos de sustancias psicoactivas en escuelas de educación media

Medio de divulgación: Prensa

Destinatarios: Población en General

2. Capacitaciones realizadas

- Temática: Diseño y metodología de investigación

Destinatario: Dirección General de la Mujer

Duración: Días martes, de abril a noviembre; de 10 a 14 hs.

Asistentes: 20 personas

Metodología: Taller

- Temática: Marco general de la Red Integral de Protección Social.

Destinatario: Equipos de la Línea 147

Duración: Dos jornadas durante el mes de Agosto 2014.

Asistentes: 35 personas

Metodología: Presentación y Taller

- Temática: Marco general de la Red Integral de Protección Social.

Destinatario: Servicios Sociales Zonales N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 11, 12, 13, 14:

Duración: Días lunes, de marzo a septiembre, de 10 a 15 hs.

Asistentes: 125 personas

Metodología: Presentación y Taller

- Temática: Marco general de la Red Integral de Protección Social.

Destinatario: Subsecretaría de Tercera Edad

Duración: Entre marzo y abril, tres días lunes; de 10 a 18 hs.

Asistentes: 42 personas

Metodología: Presentación y Taller

- Temática: Marco general de la Red Integral de Protección Social.

Destinatario: Equipos de Prevención de Adicciones de la DG de Políticas Sociales en Adicciones.

Duración: Días martes, de mayo y junio, de 10 a 14 hs.



Asistentes: 54 personas

Metodología: Presentación y Taller

- Temática: Prevención de consumo de sustancias.

Destinatario: Equipo del Programa Escuela de Vecinos del Ministerio de Educación

Duración: Jornada única, septiembre de 2014.

Asistentes: 300 personas

Metodología: Conferencia

- Temática: Supervisión técnica de Tratamiento Comunitario con los equipos de la Casa Santa Clara

Destinatario: Casa Santa Clara (Barracas) - Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario

Duración: Días jueves de 10 a 14 hs, entre agosto y diciembre.

Asistentes: 8 personas

Metodología: Taller

- Temática: Supervisión y soporte metodológico del estudio sobre Percepción de riesgo del consumo de sustancias psicoactivas (iniciado en 2013 por la DG de Políticas Sociales en adicciones)

Destinatario: Dirección General de Políticas Sociales en Adicciones.

Duración: Días martes, de setiembre de 2014, de 10 a 13 hs.

La presentación del informe final se realizó en septiembre de 2014 en el auditorio del Hogar Rawson.

Asistentes: 12 personas

Metodología: Taller y conferencia

- Temática: Coordinación de desayunos de trabajo con el objeto de generar espacios de información e interacción entre las distintas gerencias operativas.

Destinatario: Gerencias Operativas del MDS

Duración: Días miércoles, de 10 a 13 hs. entre junio y noviembre de 2014.

Asistentes: 45 personas

Metodología: Taller



3. Comunicación

El organismo informó que durante el 2014 las acciones emprendidas estuvieron orientadas a la participación del Observatorio en diferentes seminarios o concursos.

Asimismo, comunicó se crearon herramientas de difusión como posters, afiches y folletos que fueron presentados en los seminarios/congresos que participó el observatorio, y la realización de una presentación de estudios sobre el consumo de sustancias psicoactivas en estudiantes secundarios en el Congreso de Prevención del Consumo de Sustancia orientado a docentes de la provincia de San Luis. Finalmente, informan la presentación de artículos de prensa sobre adicciones, violencia de género y acogimiento familiar.

Vale aclarar, que estas actividades fueron informadas por nota sin documentación respaldatoria.

5.6 Presupuesto y Ejecución

Presupuesto 2014

Del análisis de la información obtenida en el Decreto N° 1/GCBA/14 correspondiente a la Distribución del Presupuesto Anual de Recursos y Gastos del ejercicio 2014¹, se observa que la Gerencia Operativa “Observatorio de Políticas Sociales” no contó con asignación de crédito presupuestario bajo un Programa, Subprograma o Actividad en la órbita de la Jurisdicción 45 – Ministerio de Desarrollo Social.

Para el desarrollo de los procedimientos contables y presupuestarios, se efectuaron requerimientos de información presupuestaria sobre las acciones llevadas adelante por el Observatorio de Políticas Sociales con impacto en el ejercicio 2014.

A continuación se analizan los gastos informados:

a) Locaciones de servicio – Partida 3.4.1.

Entre los gastos incurridos en este concepto para el ejercicio 2014, según la información suministrada, se identifican cuatro (4) locaciones de servicios.

Debe mencionarse que, según la información relevada por el equipo, las locaciones de servicio debieran haber sido seis.



¹ Ley 4809/2013 - LEY DE PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - EJERCICIO 2014.

En el siguiente cuadro se exponen los gastos mencionados:

CUIT	Mes	Monto	Imputación Presupuestaria				
			Jur.	Unidad Ejecutora	Programa	Actividad	Partida
27-34321330-7	ene-14	7.000,00	45	481 - Dir.Gral. Ciudadanía Porteña	41 - Con todo derecho ciudadanía porteña	3 - Ciudadanía Porteña	3.4.1.
	feb-14	7.000,00					
	mar-14	7.000,00					
	abr-14	7.000,00					
	may-14	7.000,00					
	jun-14	7.000,00					
	jul-14	9.200,00					
	ago-14	8.100,00					
	sep-14	8.100,00					
	oct-14	8.100,00					
	nov-14	8.100,00					
	dic-14	8.100,00					
Total anual		91.700,00					

Fuente: Elaboración propia con información suministrada en respuesta a la Nota AGCBA N° 725/2015

CUIT	Mes	Monto	Imputación Presupuestaria				
			Jur.	Unidad Ejecutora	Programa	Actividad	Partida
27-13824680-4	ene-14	5.000,00	45	474 - Subsec. de la Tercera Edad	24 - Sistemas alternativos a la institucionalización	4 - Asistencia domiciliar y hospitalaria	3.4.1.
	feb-14	5.000,00					
	mar-14	5.000,00					
	abr-14	5.000,00					
	may-14	5.000,00					
	jun-14	5.000,00					
	jul-14	7.200,00					
	ago-14	6.100,00					
	sep-14	6.100,00					
	oct-14	6.100,00					
	nov-14	6.100,00					
	dic-14	6.100,00					
Total anual		67.700,00					

Fuente: Elaboración propia con información suministrada en respuesta a la Nota AGCBA N° 725/2015



CUIT	Mes	Monto	Imputación Presupuestaria				
			Jur.	Unidad Ejecutora	Programa	Actividad	Partida
27-30622656-3	abr-14	6.000,00	45	474 - Subsec. de la Tercera Edad	21 - Hogar de residencia permanente	4 - Hogar Martín Rodríguez	3.4.1.
	may-14	6.000,00					
	jun-14	6.000,00					
	jul-14	8.200,00					
	ago-14	7.100,00					
	sep-14	7.100,00					
	oct-14	7.100,00					
	nov-14	7.100,00					
	dic-14	7.100,00					
Total anual		61.700,00					

Fuente: Elaboración propia con información suministrada en respuesta a la Nota AGCBA N° 725/2015

CUIT	Mes	Monto	Imputación Presupuestaria				
			Jur.	Unidad Ejecutora	Programa	Actividad	Partida
27-20317745-9	ene-14	6.000,00	45	474 - Subsec. de la Tercera Edad	21 - Hogar de residencia permanente	Hogar Viamon	3.4.1.
	feb-14	6.000,00					
	mar-14	6.000,00					
	abr-14	6.000,00					
	may-14	6.000,00					
	jun-14	6.000,00					
	jul-14	8.200,00					
	ago-14	7.100,00					
	sep-14	7.100,00					
	oct-14	7.100,00					
	nov-14	7.100,00					
	dic-14	7.100,00					
Total anual		79.700,00					

Fuente: Elaboración propia con información suministrada en respuesta a la Nota AGCBA N° 725/2015

De acuerdo a la información obrante en los cuadros precedentes, surge que la Gerencia Operativa de Políticas Sociales realizó gastos en concepto de locaciones de servicios, con impacto en distintos Programas Presupuestarios que operan en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social.

La ausencia de un Programa, Subprograma o Actividad con asignación de crédito presupuestario para las acciones que lleva adelante el Observatorio de Políticas Sociales, trae como consecuencia la necesidad de imputar los gastos en concepto de locaciones de servicios a distintas Unidades Ejecutoras del Ministerio que cuenten con crédito disponible para solventar los mismos. Lo señalado, se contrapone con la técnica del Presupuesto por Programas, ya que la incorrecta



imputación de gastos imposibilita conocer con exactitud el gasto efectivamente incurrido por un Programa, Subprograma, o Actividad, así como también impide definir niveles de responsabilidad en cuanto a la ejecución presupuestaria.

b) Convenio Específico de Cooperación

Además, entre las acciones llevadas adelante por el Observatorio de Políticas Sociales, según la información relevada, se identifican los gastos vinculados a las transferencias efectuadas a favor de la Asociación Civil Observatorio Social, en el marco del Convenio N° 14908, con fecha de registro 5 de febrero de 2014.

Se trata de un Convenio Específico de Cooperación celebrado entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la mencionada ONG. Este Convenio tiene por objeto: *“el establecimiento de estrechas relaciones de colaboración y cooperación entre las partes orientadas a la realización conjunta del diseño y desarrollo de programas de cooperación, asistencia técnica, capacitación y la realización de acciones en todas las áreas de mutuo interés, previstos en el campo de acción de la institución que le resulten útiles y conducentes al Gobierno para el desarrollo de sus cometidos”*.

Conforme lo establecido en la cláusula tercera del convenio, a fin de colaborar con los gastos que demande el Proyecto titulado “Asistencia Técnica para la implementación de una Red de Protección Social y del Sistema de Protección Social, Ministerio de Desarrollo Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, obrante en el Anexo I del mencionado Convenio, el Gobierno otorgará a la institución la suma total de \$ 900.000.-, distribuidos en doce pagos mensuales y consecutivos de \$ 75.000.- contra la entrega de los Informes de Avance e Informe Final.

Los gastos que demandó el cumplimiento del mencionado convenio durante el ejercicio 2014, fueron registrados en la partida 5.1.3. – Becas y otros subsidios, Actividad 5 - Centros de Atención de Adicciones, Programa 71 – Políticas Sociales en Adicciones, que ejecuta la Dirección General de Políticas Sociales en Adicciones.



A continuación se detallan los montos transferidos:

Nº orden de pago	Nº Expte. Electrónico	Fecha de imputación	Mes	Imputación presupuestaria	Monto
312447/2014	18600099/14	12/01/2015	diciembre/14	71-0-0-5-0-11-1-513-3	75.000,00
291577/2014	17292845/14	11/12/2014	noviembre/14	71-0-0-5-0-11-1-513-3	75.000,00
271496/2014	15971334/14	20/11/2014	octubre/14	71-0-0-5-0-11-1-513-3	75.000,00
235803/2014	14328159/14	15/10/2014	septiembre/14	71-0-0-5-0-11-1-513-3	75.000,00
194581/2014	12642742/14	05/09/2014	agosto/14	71-0-0-5-0-11-1-513-3	75.000,00
164943/2014	9475946/14	06/08/2014	julio/14	71-0-0-5-0-11-1-513-3	75.000,00
149718/2014	8044086/14	18/07/2014	junio/14	71-0-0-5-0-11-1-513-3	75.000,00
105824/2014	6597595/14	04/06/2014	mayo/14	71-0-0-5-0-11-1-513-3	75.000,00
84578/2014	5108077/14	13/05/2014	abril/14	71-0-0-5-0-11-1-513-3	75.000,00
55819/2014	4034033/14	08/04/2014	marzo/14	71-0-0-5-0-11-1-513-3	75.000,00
46211/2014	3123922/14	26/03/2014	febrero/14	71-0-0-5-0-11-1-513-3	75.000,00
19645/2014	2069372/14	21/02/2014	enero/14	71-0-0-5-0-11-1-513-3	75.000,00
Total transferido a favor de la Asoc. Civil Observatorio Social					900.000,00
Fuente: Elaboración propia con información suministrada en respuesta a la Nota AGCBA Nº 725/15					

Del cuadro expuesto anteriormente, surge que se realizaron transferencias por un monto total de \$ 900.000.- a favor de la Asociación Civil Observatorio Social, en el transcurso del ejercicio 2014.

El Clasificador de Recursos y Gastos vigente, aprobado por la Resolución 386/GCBA/MHGC/2012, indica qué tipo de gastos incluye partida 5.1.3., en función de la clasificación por objeto del gasto.

A continuación se transcribe lo establecido por la citada norma:

“5.1.3. Becas y otros subsidios: Becas acordadas a estudiantes y/o investigadores. Incluye otras transferencias a personas de carácter permanente, tales como los subsidios vitalicios otorgados, de acuerdo con la legislación vigente, a los ganadores de premios a la labor teatral, a la producción literaria, plástica, musical, etc. Comprende, asimismo, los convenios de pasantía para el entrenamiento y formación de alumnos de instituciones secundarias y terciarias”.

El gasto correspondiente al convenio celebrado con la Asociación Civil Observatorio Social, no se encuadra dentro de lo especificado para la partida 5.1.3., tomando en consideración lo establecido en el Clasificador de Recursos y Gastos vigente.

El objeto del Convenio es la asistencia técnica, por lo tanto el mismo debió imputarse a la partida 3.9.5. –Convenios de asistencia técnica dentro del Inciso 3 – Servicios no personales. De esta manera, se verificó un apartamiento a lo establecido por la Resolución Nº 386/GCBA/MHGC/2012.



A continuación se expone la descripción de los gastos que se encuentran incluidos en la mencionada partida:

“3.9.5. Convenios de asistencia técnica: *Gastos originados en acuerdos de cooperación con entidades gubernamentales, no gubernamentales, universidades, institutos universitarios y otras organizaciones de carácter científico y técnico con el fin de recibir asistencia técnica en forma directa por parte de la institución o a través de personas contratadas al efecto”*

6. DEBILIDADES

Gestión del Observatorio de Políticas Sociales

1. El alcance de la labor del Observatorio de Políticas Sociales, resulta limitado, respecto a las funciones que le fueron establecidas por normativa.

Estas funciones, de manera sintética, son las de recoger, generar, sistematizar y comunicar información referida a las políticas sociales implementadas por el Gobierno de la Ciudad (44 programas sociales) con la finalidad de que sea útil para la gestión y la toma de decisiones.

No obstante ello, hasta la actualidad, las actividades que se desarrollan efectivamente son, principalmente, las de relevamiento en adicciones y estudios y relevamientos en áreas de Mujer y Tercera Edad.

2. El observatorio no cuenta con los recursos necesarios para desarrollar adecuadamente la totalidad de las funciones que les han sido asignadas por normativa.

No obstante, para el nivel de actividad actual, resultan suficientes.

Respecto a las funciones que la normativa le ha asignado al Observatorio y no han sido implementadas, se mencionan las siguientes:

3. No fue implementada la labor de administrar, en una base de datos unificada, las principales estadísticas e indicadores georreferenciados (cuantitativos y cualitativos), surgidos de las políticas implementadas por el Ministerio, de acuerdo con las necesidades de información y planificación estratégica de la Subsecretaría, para el diseño de políticas sociales y en coordinación con la Agencia de Sistemas de Información.
4. No se llevan a cabo las acciones establecidas referidas a la sistematización de información proveniente de instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, vinculadas a las temáticas desarrolladas por el Ministerio. Al respecto se nos indica que esta labor resulta de responsabilidad de GO de Gestión Estratégica, y que desde el Observatorio de Políticas Sociales se colabora en definiciones conceptuales y metodológicas.



5. No se han desarrollado indicadores a los fines del análisis de los programas implementados por el ministerio de desarrollo social, salvo los relacionados a adicciones.

Aspectos Financiero - Contables

6. La Gerencia Operativa del Observatorio de Políticas Públicas, no contó con la asignación de crédito presupuestario a un Programa, Subprograma o Actividad en el Presupuesto Anual de Recursos y Gastos del ejercicio 2014. Como consecuencia de ello, no fue posible validar el universo de gastos informados por la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Social, con la información que debería haberse obtenido del Listado de Transacciones, en el caso que el Observatorio de Políticas Públicas hubiera contado con un Presupuesto asignado.

7. Se verificó una incorrecta imputación en la partida 5.1.3. del gasto que demandó el cumplimiento del Convenio de Asistencia Técnica celebrado, entre el Gobierno de la CABA y la Asociación Civil Observatorio Social, por un monto de \$ 900.000.-

Este monto del gasto que demandó su cumplimiento, por tratarse de un convenio de colaboración, debió imputarse a la partida 3.9.5. - Convenios de asistencia técnica dentro del Inciso 3 – Servicios no personales.

Lo señalado constituye un apartamiento a lo establecido por la Resolución Nº 386/GCBA/MHGC, con relación a la clasificación por objeto del gasto.

8. Del relevamiento realizado, y como consecuencia de que la Gerencia Operativa del Observatorio de Políticas Sociales no contó con asignación de crédito presupuestario con reflejo en una apertura programática específica en el Presupuesto Anual de Recursos y Gastos del ejercicio 2014; los gastos incurridos para el desarrollo de las acciones llevadas adelante, fueron registrados en partidas presupuestarias de distintos Programas que operan en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social.

La falta de identificación presupuestaria de los gastos, no posibilitó determinar si los gastos informados constituyen la totalidad de los gastos incurridos durante el ejercicio 2014 para el desarrollo de las actividades encomendadas. La falta de identificación de los gastos bajo una apertura programática específica, impidió validar el monto de gastos informados con el gasto devengado registrado en el sistema de ejecución presupuestaria (SIGAF).



7. CONCLUSIONES

La actividad desarrollada por la Gerencia Operativa Observatorio de Políticas Sociales no se corresponde con las funciones que define la normativa, resultando limitadas respecto a las mismas.

Debe mencionarse, además, que la misma no contó con asignación de crédito presupuestario con reflejo en una apertura programática específica en el Presupuesto Anual de Recursos y Gastos del ejercicio 2014, lo cual impide validar el monto de gastos informados con el gasto devengado registrado en el sistema de ejecución presupuestaria (SIGAF).



ANEXO I
MARCO NORMATIVO

Norma	B.O.C.B.A.	FECHA	CONTENIDO
Constitución de la Ciudad de Buenos Aires	47	10/10/96	Arts. 17 y 18 Título Segundo de Políticas Especiales, Capítulo Primero Disposiciones comunes
Ley 4036	3851	09/02/12	Ley para la protección integral de los derechos sociales – Niñas/os y adolescentes- Adultos mayores-Mujeres- Personas con Discapacidad-Registro [único de Beneficiarios – RUB – Creación de un legajo único – Libreta de Ciudadanía – Requisitos - Certificados – Autoridad de aplicación – Ministerio de Desarrollo Social – Vulnerabilidad Social – Pobreza – Recursos económicos Materiales Técnicos
Decreto 269/2014	4433	08/07/14	Modificación de Estructura Organizativa – Estructura orgánica – Ministerio de Desarrollo Social- Dirección General Red Integral de Protección social – Creación de organismos – Creación de Gerencias – Gerencia Operativa Observatorio de Políticas Sociales.
Resolución 1301/ MDSGC/2013	4305	26/12/13	Designación de Gerente Operativo Sr. Roberto Oscar Canay.
Decreto 1156/09	3335	01/07/10	Modifica la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Social- Aprueba las aperturas inferiores – Direcciones Operativas
Decreto 660/11	3811	14/12/11	Se aprueba la Estructura Orgánico funcional – Poder Ejecutivo- Estructura Organizativa del Gobierno –Derogación genérica. Objetivos, Responsabilidades Primarias
Decreto 423/12	3985	31/08/12	Modifica Estructura Organizativa del Ministerio de Desarrollo Social – Modifica Decreto 660/2011 – Organigrama; Responsabilidades Primarias, Acciones y Objetivos



1.- Constitución de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 17.- La Ciudad desarrolla políticas sociales coordinadas para superar las condiciones de pobreza y exclusión mediante recursos presupuestarios, técnicos y humanos. Asiste a las personas con necesidades básicas insatisfechas y promueve el acceso a los servicios públicos para los que tienen menores posibilidades.

Artículo 18.- La Ciudad promueve el desarrollo humano y económico equilibrado, que evite y compense las desigualdades zonales dentro de su territorio.

2.- Decreto 660/11 Estructura Orgánico Funcional del GCBA Vigente al 01/01/2014

2.1 Subsecretaría de Administración

Descripción de Responsabilidades Primarias

- Planificar, diseñar, coordinar y dirigir todas las actividades administrativas, financieras, presupuestarias, de planeamiento, legales, de recursos humanos, sistemas informáticos y administrativos del Ministerio.
- Asistir al Ministro en el diseño de la política presupuestaria y elaborar el anteproyecto de presupuesto.
- Supervisar y controlar la ejecución del presupuesto del Ministerio.
- Coordinar y supervisar las políticas, planes y programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios y efectores del Ministerio.
- Entender en las políticas de desarrollo y capacitación del personal del Ministerio.
- Promover el desarrollo y avance tecnológico dentro de las dependencias del Ministerio.
- Coordinar los la gestión estratégica y el Observatorio de Políticas Sociales.

2.1.1 Gerencia Operativa Gestión Estratégica de Políticas Sociales

2.1.2 Gerencia Operativa Observatorio de Políticas Sociales

Descripción de Acciones

- Elaborar indicadores de desempeño de los programas en ejecución, y realizar en forma conjunta con la Gerencia Operativa Gestión Estratégica de Políticas Sociales, el relevamiento y sistematización de la información obtenida a través de los mismos.



- Administrar en una base de datos unificada, las principales estadísticas e indicadores georreferenciados (cuantitativos y cualitativos), surgidos de las políticas implementadas por el Ministerio, de acuerdo con las necesidades de información y planificación estratégica de la Subsecretaría, para el diseño de políticas sociales y en coordinación con la Agencia de Sistemas de Información.
- Fortalecer y mejorar la eficiencia de las intervenciones sociales, a través de la capacitación y asesoría a los referentes de las distintas dependencias del Ministerio.
- Sistematizar información proveniente de instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, vinculadas a las temáticas desarrolladas por el Ministerio.

3.- Decreto 269/2014 – Estructura Orgánica Funcional del GCBA – Modificaciones 01/07/2014 AL 31/12/2014

3.1 Dirección General Red Integral de Protección Social

Descripción de Responsabilidades Primarias

- Diseñar, dirigir y planificar las actividades de los sistemas de atención, comunicación e información correspondientes a los programas sociales que funcionan en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social.
- Articular como enlace del Ministerio con el Programa “En todo estás vos” dependiente del Ministerio de Modernización.
- Asistir a las áreas del Ministerio encargadas de brindar las prestaciones a ser incluidas en la Red Integral de Protección Social, en la formulación de planes de mejora administrativa, operativa, tecnológica y funcional.
- Asistir a la Ministra en los circuitos y procesos del relevamiento y acompañamiento de las familias en situación de vulnerabilidad social con el alcance establecido en la Ley Nº 4036.
- Promover acciones que coadyuven a mejorar la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos destinados a intervenciones sociales, mediante la elaboración y administración de indicadores de desempeño de los programas sociales que funcionan en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social.
- Diseñar y evaluar un esquema integral de seguimiento de las familias beneficiarias de los programas sociales que funcionan en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social.
- Coordinar la gestión estratégica y el Observatorio de Políticas Sociales.



3.2 Gerencia Operativa Observatorio de Políticas Sociales

Descripción de Acciones

- Elaborar indicadores de desempeño de los programas en ejecución, y realizar en forma conjunta con la Gerencia Operativa Gestión Estratégica de Políticas Sociales, el relevamiento y sistematización de la información obtenida a través de los mismos.
- Administrar los datos en forma unificada, de las principales estadísticas e indicadores georeferenciados (cuantitativos y cualitativos), surgidos de las políticas implementadas por el Ministerio, de acuerdo con las necesidades de información y planificación estratégica de la Subsecretaría, para el diseño de políticas sociales, en coordinación con la Agencia de Sistemas de Información.
- Fortalecer y mejorar la eficiencia de las intervenciones sociales, a través de la capacitación y asesoría a los referentes de las distintas dependencias del Ministerio.
- Sistematizar información proveniente de instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, vinculadas a las temáticas desarrolladas por el Ministerio.

NOTA:

- a) El Anexo del presente Decreto 269/2014 modificó la estructura Gerencial del Ministerio de Desarrollo social, aprobada por Decreto 423/12. Modificación de la estructura de la Gerencia Operativa Oficina de Gestión Sectorial de la DGTA del MDS.
- b) Asimismo el art. 1 del Decreto 269/2014 modifica parcialmente la estructura organizativa del Ministerio de Desarrollo social, quedando modificado el Decreto 660/11, de acuerdo con los Anexos I y II

4.- Resolución N° 1301/MDSGC/13

Artículo 1.- Desígnese a partir del 23 de octubre de 2013, al Sr. Roberto Oscar Canay como titular de la Gerencia Operativa Observatorio de Políticas Sociales, dependiente de la Subsecretaría de Administración de este Ministerio de Desarrollo Social.



ANEXO II

NORMATIVA PRESUPUESTARIA

- **Ley 70** - SISTEMAS DE GESTION, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL DEL SECTOR PUBLICO DE LA CIUDAD.
- **Decreto N° 1000/GCBA/99** – APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN DE LA 70 DE SISTEMAS DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CIUDAD.
- **RESOLUCIÓN N° 41/GCBA/SHYF/01** – APRUEBA LOS CRITERIOS PARA EL REGISTRO DE LAS DISTINTAS ETAPAS DEL GASTO ATENTO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 31 DEL DECRETO N° 1.000-99.
- **LEY 2095** - LEY DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA CIUDAD - SECTOR PÚBLICO - ESTABLECE LINEAMIENTOS EN PROCESOS DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS - REGULA LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE DERIVAN DE LOS MISMOS - REGISTROS ÚNICO INFORMATIZADO DE PROVEDORES - INSCRIPCIÓN - CONTRATISTAS - COOPERATIVAS - MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS – PYMES.
- **DECRETO N° 556/GCBA/10** – FACULTA A FUNCIONARIOS A APROBAR GASTOS DE IMPRESCINDIBLE NECESIDAD
- **DECRETO N° 752/GCBA/10** - RECTIFICA INC A REFERENTE AL CUADRO DE COMPETENCIAS DEL ART 10 Y ARTÍCULO 2° INCISO C - MODIFICA CUADROS A Y B ANEXO - ARTÍCULOS 3° 4° Y 6° - DEROGA ARTS 7 8 9 Y 10 - DECRETO 556-10 - FACULTADES PARA AUTORIZAR PAGOS ENTREGAS Y TRANSFERENCIAS DE FONDOS REINTEGROS Y DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS DERECHOS MULTAS Y TASAS Y PARA LIQUIDAR HABERES - AUSENCIA DEL FUNCIONARIO-A CON FACULTADES ATRIBUIDAS EN ESTE DECRETO, EL-LA TITULAR DEL MINISTERIO SECRETARÍA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO RESPECTIVO PUEDE DELEGAR LAS COMPETENCIAS OTORGADAS A OTRO-A FUNCIONARIO-A DE LA JURISDICCIÓN HASTA EL REINTEGRO DEL TITULAR.
- **DECRETO N° 67/GCBA/10** – APRUEBA EL RÉGIMEN PARA LA ASIGNACIÓN DE FONDOS A REPARTICIONES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - FONDOS DESTINADOS A LAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN - RÉGIMEN DE CAJA CHICA COMÚN - RÉGIMEN DE CAJA CHICA ESPECIAL - FONDO CON CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE FONDOS - MONTOS MÁXIMOS - BIENES DE CONSUMO - SERVICIOS NO PERSONALES -

33



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

BIENES DE USO - TRANSFERENCIAS - CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - ESTABLECE PAUTAS PARA LA DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES DE RENDICIÓN DE FONDOS - RENDICIÓN DE CUENTA DOCUMENTADA DE LA INVERSIÓN.

- **RESOLUCIÓN N° 51/GCBA/MHGC/10** - APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN DEL DECRETO N° 67-10 - EROGACIONES - ENTREGA DE FONDOS A LA REPARTICIÓN SOLICITANTE - RÉGIMEN DE PAGO - REGÍMENES DE CAJA CHICA COMÚN, CAJA CHICA ESPECIAL Y FONDO CON CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - ENTREGA DE FONDOS - MONTOS MÁXIMOS.
- **RESOLUCIÓN N° 386/GCBA/MHGC/12** - SE APRUEBA ACTUALIZACIÓN DE CLASIFICACIONES DE RECURSOS Y DE GASTOS - CLASIFICADOR DE RECURSOS Y DE GASTOS.
- **DECRETO N° 440/GCABA/2013** - Deroga los Decretos N°. 1.503/94 y 1.276/06 y el artículo 4° del Decreto N° 754/08.
- **RESOLUCIÓN N° 1391/GCBA/MHGC/13** - APRUEBA REGLAMENTACIÓN - CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE PAGO A PROVEEDORES - PROVISIÓN DE BIENES PRESTACIÓN DE SERVICIOS O CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA. (Noviembre 2013).
- **LEY 4809** - LEY DE PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - EJERCICIO 2014.
- **DECRETO N° 2/GCBA/2014** - APRUEBAN NORMAS ANUALES DE EJECUCIÓN Y APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO - EJERCICIO FISCAL 2014.
- **DECRETO N° 1/GCBA/2014** - DESAGREGACIÓN DE CRÉDITOS - PRESUPUESTO - EJERCICIO FISCAL 2014.

